



APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL

DECRETO (E) N° 3652

CHILLAN VIEJO, 09 de Julio de 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1346 del 10.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 03.03.2014 hasta termino de Licencia Médica de Doña **Lilian Riquelme Soto**, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3061 del 13.06.2014, que Acepta renuncia voluntaria a contar del 12.06.2014.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL**, hasta el mes de **junio** de 2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 09.07.2014, de Doña **MARCELA DEL CARMEN COLOMA SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.216.360-0, Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 12 de junio de 2014.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / PAB / HHH / MY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), **Secretario Municipal**, Interesado, DAEM, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Notaria.